

Dictamen Marlyn Ximena Pérez Uribe

Junta_Risaralda <juntarisaralda@gmail.com>

Jue 7/12/2023 10:08 AM

Para:Juzgado 09 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (126 KB)

Dictamen Marlyn Ximena Perez Uribe CC 1143954625.pdf;

Pereira, 07 de diciembre de 2023

Señores

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Correo electrónico: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali Valle

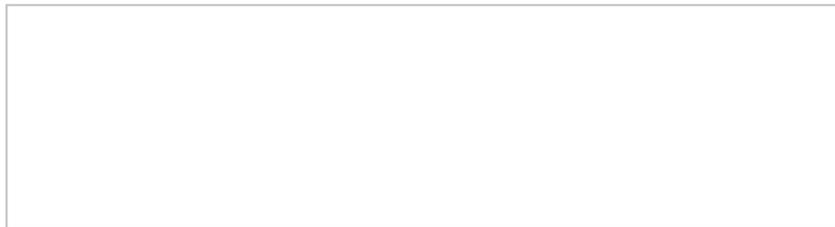
Asunto: Envío de dictamen. Radicado 2021-00269-00

Por medio del presente escrito, doy cumplimiento a la solicitud jurisdiccional requerida, adjuntando a la presente pericia No. 12202301133 del 05 de diciembre de 2023, perteneciente a **MARLYN XIMENA PÉREZ URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No 1.143.954.625 en cinco (5) folios para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente

Erika Grajales Pérez

Auxiliar Administrativa





JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA
República de Colombia

**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 05/12/2023	Motivo de calificación: Origen	N° Dictamen: 12202301133
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante:	Nombre solicitante: JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	Identificación: NIT
Teléfono:	Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca	Dirección: CARRERA 10 CON CALLE 13 EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda	Identificación: 900.605.547-9	Dirección: Cra 8 # 23-09 Edificio Camara de Comercio de Pereira oficinas 1605 y 1606
Teléfono: 3252589	Correo electrónico: juntarisaralda@gmail.com	Ciudad: Pereira - Risaralda

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Marlyn Ximena Perez Uribe	Identificación: CC - 1143954625 - Cali	Dirección: Calle 10 # 4-40 Oficina 1002
Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca	Teléfonos: - 3177411195/3153378247	Fecha nacimiento: 26/03/1993
Lugar: Santiago de cali - Valle del cauca	Edad: 30 año(s) 8 mes(es)	Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: ximena260327@gmail.com	Tipo usuario SGSS: Contributivo (Cotizante)	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Dependiente	Trabajo/Empleo: Operaria De Maquina Collarin	Ocupación: Operadores de máquinas de coser
Código CIUO: 8153	Actividad economica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		
Trabaja en un taller de confección hace 1 año.		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda

Calificado: Marlyn Ximena Perez Uribe

Dictamen: 12202301133

Página 1 de 5

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Asiste remitida por el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Cali para que con fundamento en la historia clínica y valoración se determine cual es el origen de la patología que sufre esta paciente tomando en consideración las funciones de operaria de máquina que desempeña o desempeño en la empresa SUPERTEX su estado de salud actual y consecuencias de su enfermedad dentro el proceso de demanda ordinaria contra Junta Nacional de Calificación de Invalidez con litis por pasiva JRCI de Valle, ARL SURA y Salud Total EPS.

Resumen de información clínica:

Mujer de 30 años de oficio operaria de confección (collarín, fileteadora, presilladora y plana inicialmente pero ya no) quien sufre de tenosinovitis de bíceps derecho la cual fue calificado por la EPS SALUD TOTAL donde el origen de la enfermedad es laboral, pero controvierte la ARL llegando a la JRC del Valle que ratifica dicho origen. Nuevamente controvierte la ARL llegando a la JNC que cambia el origen por común. La paciente no está de acuerdo e interpone demanda ordinaria para aclarar el origen de su patología. Actualmente medicada por la EPS con mejoría del cuadro en general aunque es intermitente la intensidad. Refiere que no fue valorada por los profesionales de la JNC sino que solo recibió el dictamen con el resultado el cual quiso controvertir pero dice que no le contestaron en el numero asignado para tal fin (fue durante la pandemia)

Conceptos médicos

Fecha: 04/01/2018

Especialidad: Fisiatría

Resumen:

Pte la cual requiere terapia fisica y ocupacional, esta en manejo farmacologico. Realizo terapias con mejoría completa, pero desde el 27/05 /2018 refiere dolor en el brazo y antebrazo, edema subjetivo y refiere se brotan las venas, sin evento desencadenante, refiere limitacion para la rotación interna del hombro derecho, recibe naproxeno con mejoría parcial, amas de hombro derecho completos y activos excepto la rotación, puntos de gatillo trapecio y supraespinoso derechos que replican dolor referido. Plan: u.s hombro der, tf, naproxeno, metocarbamol, pte control con resultados.

Fecha: 15/08/2018

Especialidad: Medicina General

Resumen:

MC: "Hoy me hicieron una infiltracion en el hombro pero ahora el brazo me esta doliendo horrible". EA: Pte refiere que tuvo infiltración el día de hoy y le dio incapacidad por el día, procedimiento realizado en neurofic. Analisis y plan de manejo medico. Paciente trae recomendaciones de fisiatría donde dice incapacidad del día de hoy, control en 3 semanas y continuar laborando con recomendaciones, previas. Medicina fisica y rehabilitación. Se le explica a la paciente que fisiatría entrego ya la incapacidad del día de hoy. DX: OTRA SINOVITIS Y TENOSINOVITIS.

Fecha: 16/08/2018

Especialidad: Medicina General

Resumen:

Pte con cc dado por aparente dolor en hombro derecho acompañado de limitacion funcional, ap de tenosinovitis del tendón largo del bíceps en manejo con infiltraciones, refiere que se exacerba la clinica despues de las infiltraciones, al ef: dolor a la presion en hombro derecho y biceps homolateral, dolor a la elevacion del hombro por lo anterior se decide ordenar manejo medico sintomático se dan recomendaciones y signos de alarma. DX: OTRA SINOVITIS Y TENOSINOVITIS.

Fecha: 23/08/2018

Especialidad: Medicina General

Resumen:

Pte de 25 años de edad con tenosinovitis del bíceps, hombro derecho, manejada con infiltraciones sin mejoría clínica, se da manejo con acetaminofen con codeína cada 12 horas, se recomienda asistir a su especialista para definir manejo, se da incapacidad por 5 días. DX: OTRA SINOVITIS Y TENOSINOVITIS.

Fecha: 14/11/2018 **Especialidad:** Medicina General

Resumen:

MC: Dolor en hombro y brazo derecho. EA: Pte con tenosinovitis de tendón bíceps derecho de 1 año de evolución de síntomas de dolor en hombro y brazo, manejada con ft e infiltración por fisioterapia sin mejoría, está en proceso de evaluación y concepto por medico laboral de salud total, no está reubicada en el trabajo. Plan: se ajusta tto medico farmacologico. Pte con DX: OTRA SINOVITIS Y TENOSINOVITIS.

Fecha: 16/11/2018 **Especialidad:** Medicina General

Resumen:

MC: " Dolor en el brazo". Pte con cc dado por aparente dolor en msd de predominio en hombro derecho y antebrazo de intensidad 6/10 acompañado de limitacion funcional, cc de 8 meses con ap de tenosinovitis del tendón largo del bíceps en manejo con infiltraciones anteriores sin mejoría, está pendiente vx por medicina laboral motivo por el cual consulta.

Fecha: 16/10/2019 **Especialidad:** Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

Resumen:

DICTAMEN #: 1143954625-6087, Origen: LABORAL. DX: TENDINITIS DE BÍCEPS. (derecho).

Pruebas específicas

Fecha: 07/11/2017 **Nombre de la prueba:** Electroneuromiografía y neuroconducciones de msd

Resumen:

Estudio electrofisiologico de msd dentro de limites normales, en las estructuras neuromusculares valoradas, no existe evidencia electrofisiológica actual de síndrome de tunel del carpo.

Fecha: 16/06/2018 **Nombre de la prueba:** Ecografia articular de hombro

Resumen:

Tenosinovitis de la tlb.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 26/10/2023 **Especialidad:** Medicina Laboral JRCI Risaralda

Entra mujer caminando por sus propios medios, sin apoyo externo y sin compañía de nadie, consciente, hidratado, afebril, orientado en 3 esferas con SV: TA: 120/70, FC: 78 x min, FR: 18 x min
Dolor en AMAS extremos del brazo derecho aunque logra todos los movimientos. Resto examen físico dentro de limites normales

Fundamentos de derecho:

Ley 100 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Decreto 2463 de 2001, Ley 776 de 2002, Decreto 19 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1352 de 2013, Decreto 1477 de 2014 y Decreto 1507 de 2014.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Análisis y conclusiones:

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda

Calificado: Marlyn Ximena Perez Uribe

Dictamen: 12202301133

Página 3 de 5

El presente dictamen sólo es válido para presentar ante Juzgado 9 Laboral del Circuito de Cali. **Decreto 1352 de 2013. Artículo 1. Campo de aplicación. De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos, en los siguientes casos: a) Personas que requieren el dictamen para los fines establecidos en este numeral. b) Entidades bancarias o compañía de seguros. c) Personas con derecho a las prestaciones y beneficios contemplados en la Ley 418 de 1997.**

Mujer de 30 años de oficio operaria de confección (collarín, fileteadora, presilladora y plana) quien sufre de tenosinovitis de bíceps derecho siendo calificada por origen así:

1. SALUD TOTAL EPS diagnostica Tendinitis de bíceps derecho de origen ENFERMEDAD LABORAL.

Controvierte ARL SURA llegando a primera instancia a:

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE donde mediante dictamen del 16 de octubre de 2019 diagnostica Tendinitis de bíceps derecho de origen ENFERMEDAD LABORAL.

Nuevamente controvierte la ARL SURA llegando a segunda instancia:

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ donde mediante dictamen del 3 de septiembre de 2020 diagnostica Tendinitis de bíceps derecho de origen ENFERMEDAD COMÚN.

No está de acuerdo la paciente e interpone demanda ordinaria contra la JNC y en litis a los otros actores ya mencionados aquí.

CONCLUSIONES

Se trata de una paciente joven quien trabaja como operaria de confecciones con uso de varios tipos de maquinaria en su vida laboral para realización de su trabajo quien inicia sintomatología en octubre de 2017 (aproximadamente 1 año después de iniciar su actividad laboral en la empresa actual) y con antecedentes de haber trabajado como auxiliar operativo en diferentes empresas durante 13 años previos a su ingreso a la actual empresa. Se le realizó un APT de su trabajo demostrando que hace movimientos del hombro (patología en discusión) dentro de ángulos de confort. En dicho estudio se aplicó la metodología ANSI y no se encontraron criterios de riesgo para ambos hombros en el trabajo desempeñado lo cuales se transcriben a continuación:

HOMBRO DERECHO	Flexión/Extensión	Abducción
Valor de referencia	6	6
Actividad operativa (Uso de máquinas)	4,8	3,6

HOMBRO IZQUIERDO	Flexión/Extensión	Abducción
Valor de referencia	6	6
Actividad operativa (Uso de máquinas)	4,8	4,8

Entre los movimientos realizados de hombro bilateral están flexión entre 0°-20°, involucrando alcances frecuentes de los elementos de trabajo en mesa, mas abducción de hombro entre 0°-15° aproximadamente, acompañado de rotación interna. No hay evidencia de levantamiento de cargas relevantes, además se considera que la vibración producida por las máquinas con las que ha trabajado afectan principalmente las manos y las muñecas y no los hombros. Tampoco se considera que el tiempo de exposición a la labor actual sea desencadenante de esta patología al ser de 1 año aproximadamente como ya se explicó antes.

Tiene EMG de MSD del 7 de noviembre de 2017 que fue normal. Valorada por fisiatría el 4 de enero de 2018 quien diagnostica Tenosinovitis de TLB y ecografía articular de hombro derecho muestra tenosinovitis de TLB. Ha sido infiltrada por dolor persistente en el hombro derecho y manejo con analgesia común.

Con base en los anteriores argumentos se considera que la patología tendinitis de bíceps derecho es de origen **ENFERMEDAD COMUN.**

Una vez presentado este caso se aprueba con el voto favorable de todos los integrantes y se firma por quienes intervinieron en esta audiencia privada.

7. Concepto final del dictamen

Origen: Enfermedad

Riesgo: Común

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
M658	Otras sinovitis y tenosinovitis	Tendinitis de bíceps derecho		Enfermedad común

8. Grupo calificador



Federico Antonio Gómez Gallego

Médico ponente

Medico

LSO 14372



Cesar Augusto Morales Chacon

Medico

LSO 292



Beatriz Lee Gomez

Terapeuta Ocupacional

LSO 9338